

CIRCULAR N°01 / 2022

MAT.: AULA VIRTUAL Y LEY N°17.336 DE

PROPIEDAD INTELECTUAL Y SUS

MODIFICACIONES.

Santiago, 03 de marzo de 2022

DE: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

A: SEÑORES(AS) DOCENTES

Con la finalidad de dar directrices para el correcto uso del Aula Virtual en cumplimiento de la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual, modificada por la Ley N°21.045, a través de la presente, se entregan detalles sobre los textos u otros documentos que pueden ser compartidos en Aula Virtual por las y los docentes de nuestra universidad.

Según la ley antes mencionada, se encuentran protegidas, entre otros, las siguientes obras:

- Libros, folletos, artículos y escritos.
- Conferencias, discursos y memorias.
- Obras teatrales y coreográficas.
- Composiciones musicales, con o sin texto.
- Programas de radio y TV, sean originales o adaptaciones de obras literarias.
- Periódicos, revistas u otras publicaciones de la misma naturaleza.
- Fotografías, grabados y litografías.
- Obras cinematográficas.
- Proyectos, bocetos y maquetas arquitectónicas.
- Trabajos relativos a topografía y geografía.
- Pinturas, dibujos, ilustraciones.
- Videogramas, diaporamas.
- Esculturas.
- Escenografías y sus bocetos.
- Adaptaciones, traducciones y otras transformaciones de una obra, autorizadas por su autor.
- Software, Incluyendo la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso
- Dibujos o modelos textiles

De requerir el uso académico del material antes señalado, es necesario tener presente las siguientes consideraciones:

Textos que se pueden compartir en Aula Virtual

- o Un recurso electrónico suscrito por la Universidad Central de Chile. Se debe "vincular" al sitio Web de la Biblioteca.
- o Un capítulo de un libro o un artículo de una revista cuyo original esté en formato impreso, en la Biblioteca. Si no lo está, se debe adquirir previamente en su formato original.
- o Libros o artículos disponibles libremente en Internet. Se deben revisar y respetar las "condiciones de uso" que estos recursos señalan. Si es necesario, debe pedir autorización siguiendo los procedimientos que se señalen.
- o Libros disponibles en sitios Web, considerando y respetando las condiciones de uso que se señalan en dichos sitios. No debe guardar el contenido, solo puede "vincularlo", con objeto que los/las estudiantes sepan que está accediendo a una página distinta.

¹ Se debe entender como citar el libro o artículo de revista agregando la url del recurso, el cual debe estar alojado en un sitio oficial.



También se puede compartir:

- Un capítulo de un libro o un artículo de una revista cuyo original esté en formato impreso, en la Biblioteca.
 Si no lo está, se debe adquirir previamente en su formato original.
- Libros o artículos disponibles libremente en Internet. Sin embargo, debe revisar las "condiciones de uso" que estos recursos señalan y respetarlas. Si es necesario, debe pedir autorización siguiendo los procedimientos que se señalen.

Además, se pueden referenciar sitios donde se puede obtener material, para ello se debe "vincular" el sitio Web.

Para cualquier duda o consulta que tengan en relación al material bibliográfico que posee biblioteca, se pueden contactar con Constanza Díaz <u>cdiazj@ucentral.cl</u>

Para complementar información puede revisar la Ley N°17.336, Título III "Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos", en el siguiente enlace:

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933

Sin otro particular, se despide cordialmente,

NESTOR MARIN BRAVO DIRECTOR GENERAL ACADEMICO